



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC23

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el convenio de Colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción n.º 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL presenta la solicitud de la 4º redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0413-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/6, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 7/10 obra la Orden de Compra 2-0413-OC23;

Que a fs. 11/18 se agrega copia del Acta correspondiente a la 3º redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0413-OC23 y de la Resolución P.G. n.º 1652/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación;

Que a fs. 28/29 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de

Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondiente a la 4° Redeterminación, el cual obra a fs. 20/25;

Que a fs. 30/31 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.° 99/24 informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 34/35 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 38 obra la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 4° redeterminación con aplicación a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 41/46 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 4° redeterminación de la Orden de Compra 2-0413-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1.°, 2.° y 20 1° parte de la Ley n.° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV obrante a fs. 41/46 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL, correspondiente a la 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0413-OC23 de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de octubre de 2024 asciende a la suma de \$1.730.830,74 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC23

SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) y que el nuevo monto del contrato asciende a \$20.166.912,36 (PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) y representa un incremento de \$765.815,14 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CATORCE CENTAVOS) respecto del total del contrato a valores de la 3° redeterminación de \$19.401.097,22 (PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 28/29 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 30/31.

**Artículo 2.º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 38.

**Artículo 3.º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA SRL.

**Artículo 4.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

